



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Alonsotegi**

**Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales de 2020**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I.
- Ordenanza Fiscal reguladora del I.V.T.M.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Los expedientes de su razón quedarán expuestos al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Norma Foral 9/2005 de Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante un plazo de 30 días contados desde el día siguiente la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», a fin de que los interesados los examinen y presenten, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que, una vez transcurrido dicho plazo no se presente reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Alonsotegi, a 18 de noviembre de 2019.—El Alcalde